MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

N° 101 – 05 -2023-UP-HCLLH/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 05 de mayo del 2023

VISTO:

El Expediente N° 006824-2022, que contiene la solicitud de fecha 14 de setiembre del 2022 presentado por la servidora **MARIA LUISA GALVAN MANTILLA** y el Informe Técnico N° 009-05-2023-UP-ETGC-BYP-HCLLH/MINSA del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación – Beneficios y Pensiones de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y demás documentación que obra en el expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 14 de setiembre del 2022, la servidora **MARIA LUISA GALVAN MANTILLA**, con DNI N° 08877100, domiciliado en Calle Los Naranjos Mz F Lot 6 Proviv virgen de Copacabana Distrito de Puente Piedra, solicita la entrega económica por concepto de luto, a consecuencia del fallecimiento de su señora madre **MARIA ANTONIETA MANTILLA SERNA DE GALVAN,** de 70 años de edad, acaecida el 22 de mayo de 2022/ 20:15 hrs, acompañando en su solicitud copias de su DNI y de la causante, Acta de Defunción N° 2001004010 emitido por la Oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y Registro de Nacimiento N° 1527 expedido por el Registro de Civil – Concejo Provincial de Lima; con los que acredita el fallecimiento y su condición de hija de la causante;

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 149-09-2022-ETGE-UP-HCLLH, Resolución Directoral N° 443-12/2015-HCLLH/SA y Constancia de Registro Nacional del Personal de la Salud que obra en el expediente, la señora **MARIA LUISA GALVAN MANTILLA** es servidor(a) nombrado(a) bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con el cargo de OBSTETRA, Nivel OBS-I, Código de Plaza 252093 en el Departamento Ginecología y Obstetricia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con fecha 13 de setiembre del 2013, entro en vigencia el Decreto Legislativo N° 1153, que aprueba la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Sector Público compuesto por los Profesionales de la Salud, Personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud, en cuyo numeral 12.3 de su artículo 12° reconoce la entrega económica por luto que corresponde al personal de la salud por el fallecimiento de su cónyuge o conviviente, o hijos o padres;

Que, el sustento legal del otorgamiento de la entrega económica por luto se encuentra en el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Supremo N°015-2018-SA, que literalmente señala lo siguiente: "Entrega Económica por Luto: Es la entrega económica que se otorga al personal de la salud, al producirse el fallecimiento de: Cónyuge o conviviente reconocido/a en la forma prescrita por Ley. Hijos/as. Padres y madres". La entrega económica por luto se establece y fija

en un monto único de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00) por cada evento;

Que, el numeral 5.5.3 del documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153", aprobada por Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, detalla los requisitos y condiciones para la percepción de la entrega económica por luto;

Que, a través del Informe Técnico N° 009-05-2023-ETGC-AP-UPHCLLH/MINSA, de fecha 05 de mayo del 2023, el Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación – Beneficios y Pensiones de la Unidad de Personal concluye que la servidor(a) nombrado(a) **MARIA LUISA GALVAN MANTILLA,** con el cargo de OBSTETRA Nivel OBS-I, le corresponde percibir la entrega económica por luto de S/. 3 000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles) por el fallecimiento de su señora madre **MARIA ANTONIETA MANTILLA SERNA DE GALVAN,** de 70 años de edad, acaecida el 22 de mayo de 2022/ 20:15 hrs, en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA;

Que, de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: i) Subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, entre otros;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Decreto Legislativo Nº 1153, que aprueba la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a favor de la servidora nombrada **MARIA LUISA GALVAN MANTILLA,** con el cargo de Obstetra, Nivel OBS-I, del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el derecho a percibir la entrega económica por luto de S/.3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles) por el fallecimiento de su señora madre **MARIA ANTONIETA MANTILLA SERNA DE GALVAN,** con DNI N° 08830021 de 70 años de edad, acaecida el 22 de mayo de 2022/ 20:15 hrs, en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR que el monto reconocido en el artículo 1° de la presente resolución se encuentra afecta al impuesto a la renta, de conformidad con el numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación para que consigne en la Planilla Única de Pago de Haberes el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, efectuándose con cargo a la específica de gasto correspondiente en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 036 - Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Pliego 011: Ministerio de Salud, del Presupuesto del Sector Público para el año 2023, según disponibilidad presupuestaria y económica.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente resolución a la beneficiaria y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

N° 101 – 05 -2023-UP-HCLLH/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 05 de mayo del 2023

ARTICULO 5°.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo – Registros y Legajos la incorporación de la presente resolución en el legajo personal de **GALVAN MANTILLA MARIA LUISA.**

ARTICULO 6°.- PRECISAR que los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos al Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación – Beneficios y Pensiones de la Unidad de Personal, para su registro y archivo.

ARTICULO 7°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

c/c.-
( ) Beneficiario
( ) Beneficios y Pensiones
( ) Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
( ) Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de Recurso Humanos
( ) Administración de Legajos
( ) Archivo

PERÚ Ministerio de Salud — Hospital Carlos Lanfranco La Hoz — UNIDAD DE PERSONAL
10 MAY 2023
12:30
N° DE EXPEDIENTE
HORA FIRMA
RECIBIDO
6824

INFORME TECNICO Nº 009 - 05 -2023-UP-ETGC-BYP-HCLLH/MINSA

A : **ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON**
Jefe de la Unidad de Personal
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

ASUNTO : Cálculo de Entrega Económica por Luto a
MARIA LUISA GALVAN MANTILLA
De su madre doña María Antonieta mantilla Serna de Galván
Decreto Legislativo N°1153

REFERENCIA : Solicitud S/N Expediente N° 006824-2022

LUGAR Y FECHA: Puente Piedra, 05 de mayo de 2023.

Por medio del presente, me dirijo a usted con relación al asunto y documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

1.1 Decreto Legislativo Nº 1153.
1.2 Decreto Supremo N° 015-2018-SA
1.3 Resolución Ministerial Nº 834-2018/MINSA

II. ANTECEDENTES:

2.1 Mediante Solicitud S/N Expediente N° 006824-2022, de fecha 14 de setiembre de 2022, doña **MARIA LUISA GALVAN MANTILLA**, con DNI Nº 08877100, domiciliado en Calle los Naranjos Mz F Lot 6 Proviv Virgen de Copacabana, distrito de Puente Piedra servidora nombrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con el cargo estructural de OBSTETRIZ I, Nivel OBS-I, con código de plaza N° 252093, solicita entrega económica por Luto por fallecimiento de su señora madre **MARIA ANTONIETA MANTILLA SERNA DE GALVAN,** Identificada con DNI Nº 08830021 de 70 años de edad, ocurrido el día 22 de mayo de 2022 / 20:15 hrs.

2.2 Con Resolución Directoral N° 443-12/2015-HCLLH/SA de fecha 31 de diciembre de 2015, se resuelve NOMBRAR a partir 31 de diciembre de 2015, en el Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

2.3 Que, mediante Informe Escalafonario N° 149-09-2022-ETGE-UP-HCLLH, del legajo del servidor se acredita, a **MARIA LUISA GALVAN MANTILLA** con DNI Nº 08877100 en el cargo de OBSTETRA, Nivel OBS-I, con código de plaza 252093 en el Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, bajo el régimen pensionario AFP Pro futuro.

2.4 Que, la servidor en su solicitud adjunta copias de su DNI y de la causante, Acta de Defunción Nº 2001004010 emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), Registro de Nacimiento N° 1527 expedido por el Registro del Estado Civil – Concejo Provincial de Lima, con los que acredita el fallecimiento y su condición como hija de la causante.

La recurrente ha cumplido con presentar la documentación que se requiere para el reconocimiento de la entrega económica por Luto.

III. **ANALISIS:**

3.1 Que, a través del Decreto Legislativo N° 1153, publicado el 12 de setiembre del 2013, se aprobó la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud del Sector Público compuesto por los profesionales de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial de la salud.

3.2 Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo Nº 1153, sobre cumplimiento de tiempo de servicios, sepelio y luto, establece que son las entregas económicas que corresponden por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la entrega económica por sepelio por fallecimiento del personal de la salud, corresponde su otorgamiento a su cónyuge o conviviente o hijos o Madres, según corresponda, y la entrega económica por luto que corresponde al personal de salud por fallecimiento de su cónyuge o conviviente o hijos o Madres, precisando además que: "El monto de las entregas económicas a que se refiere el presente artículo se establece mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud, a propuesta de este último, y se aplican a las condiciones que originan el derecho, cumplidas a partir de la vigencia del mencionado Decreto Supremo".

3.3 Que, en ese sentido, tenemos que el Reglamento del Decreto Legislativo N°1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado se aprobó mediante el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, el 14 de julio del 2018.

3.4 Que, en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 015-2018-SA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1153 acerca de las Entregas económicas para el personal de la Salud; en el inciso 9.3 Entrega económica por luto establece que se otorgara al personal de la salud al producirse el fallecimiento de: cónyuge o conviviente, hijos o padres y madres, fija en un monto único de Tres Mil y 00/100 Soles (S/. 3 000,00) por cada evento;

3.5 Que, en la Resolución Ministerial Nº 834-2018/MINSA de la IV Disposiciones Generales del documento técnico "Lineamientos para la Aplicación de la Normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por el Decreto Supremo N°015-2018-SA, inciso 4.2 Para el reconocimiento y percepción de las compensaciones y entregas económicas que establece el Decreto Legislativo Nº 1153 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, se requiere ser Personal de la Salud del DL N°1153.

3.6 Que, en virtud a lo expuesto, El Equipo de Compensaciones – Beneficios y Pensiones de la Unidad de Personal, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 149-09-2022-ETGE-UP-HCLLH, del legajo de la servidora se acredita, a **MARIA LUISA GALVAN MANTILLA,** con DNI Nº 08877100 en el cargo de OBSTETRA, Nivel OBS-I, haber adquirido en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y del artículo 28° de la Ley N° 31638.

IV. CONCLUSION:

En mérito a los fundamentos antes expuestos, se concluye lo siguiente que se indica a continuación:

4.1 Corresponde **RECONOCER y OTORGAR** el derecho a percibir la entrega económica por LUTO a favor de don: **MARIA LUISA GALVAN MANTILLA**, con DNI N° 08877100, por la suma de S/. 3,000.00 (TRES MIL con 00/100 soles), de su señora madre SERNA DE GALVAN MANTILLA MARIA ANTONIETA con DNI N° 08830021 de 70 años de edad, ocurrido el día 22 de mayo de 2022 / 20:15 hrs.

4.2 Asimismo se debe remitir el presente informe técnico a la Asesora Legal para la emisión del acto resolutivo.

Sin otro particular, es cuanto informo a usted.

Atentamente,

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

EDUARDO AREVALO LOZANO
Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
UNIDAD DE PERSONAL

EAL/amjc.
C.c Archivo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año [illegible]"

CARGO

SOLICITO: ASIGNACIÓN POR LUTO
(FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR DIRECTO)

M.C. FREDDY HERNAN PAREDES ALPACA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HCLLH

Yo, Galvan Mantilla María Luisa,
identificada con DNI N° 08877100, con domicilio en Calle los Naranjos
Mz F lote 6 Prov. Virgen de Copacabana
Distrito Puente Piedra, laborando como personal Nombrado,
Cirujano obstetricia me presento ante usted con el debido respeto y expongo:

Que, habiendo fallecido: Conyugue o conviviente ( ) padre ( ) madre (X) hijo(a) ( )
María Antonieta Mantilla Serna de Galvan
(INDICAR DATOS COMPLETOS DEL FALLECIDO)

DNI 08830021 25/05/22 solicito a usted se me otorgue
(INDICAR DNI Y FECHA DE NACIMIENTO DEL FALLECIDO)

la ASIGNACION POR SEPELIO.

POR LO EXPUESTO:
Pido a usted acceder a mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Lima, 14 de 09 de 2022

Nombre y Apellido: Maria Luisa Galvan Mantilla
DNI N° 08877100

006824
MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
TRAMITE DOCUMENTARIO
14 SEP. 2022
N° EXPEDIENTE:
HORA: 11:11 FIRMA:
RECIBIDO

Nota: Se Adjunta
- (X) copia del DNI (de ambos) – CY
- (X) copia de la Resolución de Nombramiento del servidor
- (X) Copia legible del acta de defunción del fallecido, expedida por RENIEC
- (X) Copia legible del acta de Nacimiento o de matrimonio, según el caso
- ( ) Conyugue o conviviente reconocido legalmente.
- Otros:

Celular : 985960792

Ser personal de la salud comprendido en los literales a) y b) del numeral 3.2 del Artículo3 del Decreto Legislativo N° 1153.

REPUBLICA DEL PERU

1527

REPUBLICA DEL PERU
CONCEJO PROVINCIAL DE LIMA
REGISTROS DEL ESTADO CIVIL
SECCION NACIMIENTOS
AÑO 1970

NACIMIENTOS EN MATERNIDAD

Nombre: Galvan Mantilla Maria Luisa

Fecha: 11-2-1970

IDENTIFICACIONES
El declarante: 8321864
1er. Testigo: 2286348
2do. Testigo: 3074194

PARTIDA NUMERO Mil quinientos veintisiete

Hoy, a las once y cinco del día veinticuatro de febrero de MIL NOVECIENTOS SETENTA, se presentó en esta Sección don Fortunato Galvan Guia de veinticuatro años casado, obrero natural de Apurimac de nacionalidad peruana domiciliado en Santa Teresa de Villa lote ciento uno con el fin de asentar la partida de nacimiento de un a niña ocurrido el día once de este mes a las cinco y cincuenta en la MATERNIDAD DE LIMA, a quien se le inscribe con el nombre de Maria Luisa hija del declarante

de doña Maria Antonieta Mantilla Serna de Galvan de dieciocho años, natural de Apurimac

Habiéndose acreditado el nacimiento con el respectivo certificado, se extiende la presente partida en presencia de los testigos don Alejandro Tumapillo de veintiuno años obrero domiciliado en Avenida del Ejercito ochocientos veinticinco y don Victorino Flores de veintitres años obrero domiciliado en Barrada Santa Rosita

En fe de lo cual firmaron

EL DECLARANTE

TESTIGO

TESTIGO

Angélica de Romero
EL REGISTRADOR

JEFE DE LOS REGISTROS CIVILES

ACTA
1010076147

Verificar en:	https://serviciosportal.reniec.gob.pe/verificacionqr
Número de Serie:	596774.946525.955955

18018497

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO	22 DE MAYO DE 2022 / 20:15 hrs.
LOCALIDAD	LIMA / LIMA / JESUS MARIA (14 01 33 000)
LUGAR DE OCURRENCIA	ESTABLECIM DE SALUD HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	MARIA ANTONIETA
Primer Apellido	MANTILLA
Segundo Apellido	CERNA DE GALVAN
Documento de Identidad	DNI/LE 08830021
Edad	70 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	APURIMAC / ANDAHUAYLAS / TALAVERA (03 03 11 000)
Padre	—
Madre	—

FECHA DE REGISTRO	25 DE MAYO DE 2022
OFICINA REGISTRAL	OR VIRTUAL - RENIEC
REGISTRADOR CIVIL	VASQUEZ TANTALEAN DALI DAYAN
DNI	41157642
OBSERVACIONES	RESOLUCION GERENCIAL N° 000001-2021/GC/RENIEC

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VASQUEZ TANTALEAN Dali Dayan FAU 20295613020 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/05/2022 21:54:19-0500

2001004010

C-4

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 08830021
Apellido Paterno
MANTILLA
Apellido Materno
CERNA DE GALVAN
Nombres
MARIA ANTONIETA
Fecha Inscripción
25 11 1982
Fecha Emisión
15 10 2004
Fecha Caducidad
15 10 2010
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
07 11 1951 (0001)
Sexo
F
Estado Civil
C
I<PERMANTILLA<<MARIA<ANTONIETA<<<<<<
08830021<0PER5111073F1010156<<<<<<<6

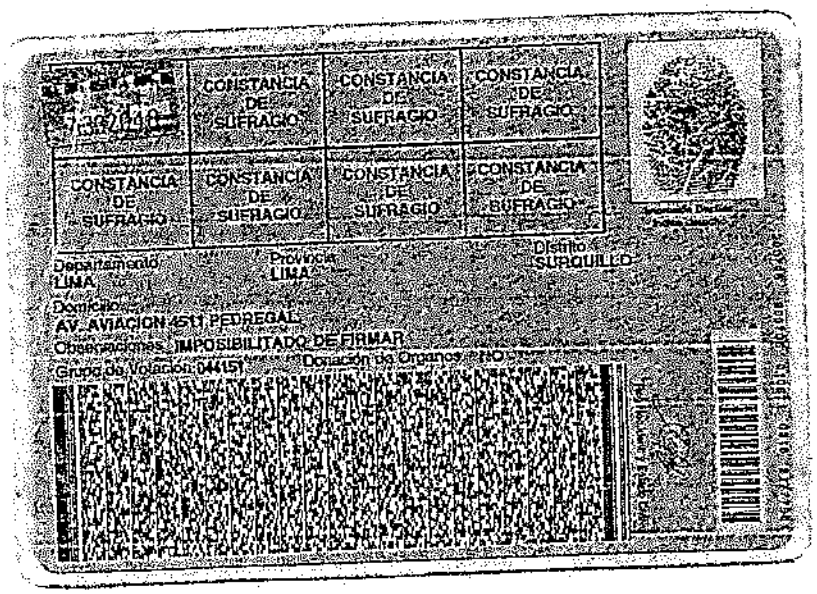
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
LIMA
Provincia
LIMA
Distrito
SURQUILLO
Domicilio
AV. AVIACION 4511 PEDREGAL
Observaciones IMPOSIBILITADO DE FIRMAR
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 044151

Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Grupo de Votación 266396

Ubigeo de Nacimiento 150109 Dirección
Donación de Órganos SI
CALLE LOS NARANJOS MZ.F LT 6 PROVIV VIRGEN DE COPACABANA

Departamento/Provincia/Distrito
LIMA/LIMA/PUENTE PIEDRA

Carmen Velarde Koechlin
Jefa Nacional

I<PER08877100<3<<<<<<<<<<<<<<<
7002117F3001112PER<<<<<<<<<<<6
GALVAN<<MARIA<LUISA<<<<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI
08877100-7

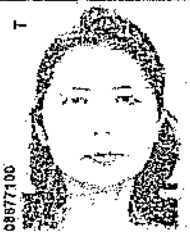

Primer Apellido
GALVAN

Segundo Apellido
MANTILLA

Prenombres
MARIA LUISA

624197

Sexo
F

Nacionalidad
PER

Fecha de Nacimiento
11 02 1970

Estado Civil
SOLTERA

Fecha de Emisión
11 01 2022

N° de Tarjeta
0200638418

Fecha de Caducidad
11 01 2030

H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

ÁREA DE LEGAJOS
19 ENE. 2016
Hora: 3.00 Firma:
RECIBIDO

45 FOLIAS

Nº 443-12/2015-HCLLH/SM

República del Perú

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"
CERTIFICA: *Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y que fue devuelto en este mismo acto al interesado.*
Puente Piedra 07 ENE. 2016
MILAGRITOS E. PINILLOS YBAÑEZ
FEDATARIA (SUPLENTE)
R.D. Nº 317-10/2015-DR-HCLLHSA

Resolución Directoral

Puente Piedra, 31 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe Final de la Comisión de Nombramiento de fecha 11 de Noviembre del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Asociaciones de Comunidades Locales de Salud - CLAS;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2015-SA, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud - CLAS", los cuales tiene por finalidad establecer los criterios y procedimientos para llevar a cabo el proceso de nombramiento en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 30281;

Que, conforme a lo dispuesto en la mencionada norma, el nombramiento se efectuará en el nivel de inicio de la carrera de cada grupo ocupacional, correspondiéndole las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1153, según corresponda; asimismo, el personal de la salud que sea nombrado no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento, excepcionalmente podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 429-2015/MINSA, se señaló la PEA estimada correspondiente al personal beneficiario con el nombramiento autorizado en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 30281, y precisó la Resolución Ministerial Nº 046-2015/MINSA, conforme al Anexo que forma parte de dicha resolución, el cual fue modificado mediante Resolución Ministerial Nº 589-2015/MINSA; determinándose para la Unidad Ejecutora 020 del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"-IGSS, una PEA total a nombrarse de 36 trabajadores;

Que, además, el antepenúltimo párrafo del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 30281 dispone que para la aplicación del caso de excepción establecido en el literal g) de dicho artículo, es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal o en el Cuadro de Puestos de la Entidad, según corresponda, registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación de crédito

6

ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL Nº 443 -2015- HCLLH/SA

Nº	APELLIDOS y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	ORGANO	UNIDAD ORGANICA
1	LOPEZ VILCA DANY JAVIER	09989352	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
2	PEDRAHITA NUÑEZ EGHORY ANTONIO	42175909	MEDICO CIRUJANO	MC-1	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
3	RODRIGUEZ QUIROZ ELIDA MARGOTH	32930523	OBSTETRIZ I	OBS-I	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
4	GALVAN MANTILLA MARIA LUISA	08877100	OBSTETRIZ I	OBS-I	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
5	BASILIO USURIAGA NEIL FREDDY	22530454	ENFERMERA(O)	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
6	PAIVA VITE ROSA ISABEL	40143206	ENFERMERA(O)	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
7	MENDOZA CHUMBES FARY	40104252	ENFERMERA(O)	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
8	LAURA SANTILLAN FLOR IRIS	09759175	ENFERMERA(O)	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
9	YAURICASA PAUCAR CARMEN GISELLA	40036543	ENFERMERA(O)	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
10	ACOSTA CHACALTANA DIANA EUGENIA	41286538	ENFERMERA(O)	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
11	CONDORI GARCES ROSEMERY	09631431	ENFERMERA(O)	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
12	VERA FAUSTINO GINA EVELYN	10779681	ENFERMERA(O)	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
13	MUNIVE NAVARRO SILVIA PILAR	40245221	ENFERMERA(O)	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
14	MONTALVO PEÑA SONIA CRISTINA	09985212	ENFERMERA(O)	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
15	ROMERO SALAZAR NELLY MILAGROS	40609620	ENFERMERA(O)	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
16	BACA HUAMAN LURDES ABIGAIL	09799536	ENFERMERA(O)	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
17	MAMANI LEON MERY LUZ	40701417	ENFERMERA(O)	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
18	GAMARRA MONTOYA ANA ALODIA	08988881	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
19	BULEJE QUINTANILLA PERCY	23990857	BIOLOGO(A)	OPS-IV	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
20	BARRETO GAVIDIA YANET	40452725	PSICOLOGO(A)	PS-IV	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
21	MANCO HERNANDEZ GABY JULIA	10069235	PSICOLOGO(A)	PS-IV	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
22	SOLORZANO SEVILLANO YOLANDA JUSTINA	15750568	NUTRICIONISTA	OPS-IV	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
23	GARCIA SANTINI GIOVANA CARMEN	07461426	ASISTENTE SOCIAL	OPS-IV	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
24	FERNANDEZ AVELINO RUTH MARY-LUZ	08662704	ASISTENTE SOCIAL	OPS-IV	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
25	AGUILAR NUÑEZ MARIBEL ESTRELLA	21287374	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
26	AGUILAR ALARCON VIRGINIA TEOFILA	08129265	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
27	HUAMAN MENDOZA MAXIMINA	06543379	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

PERÚ | Ministerio De Salud | Instituto de Gestión de Servicios de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

LIC. VICTOR SILVA ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Ministerio de Salud | Instituto de Gestión de Servicios de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

DR. RICARDO TORRES VASQUEZ
C.M.P. 13365
DIRECTOR EJECUTIVO

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"
CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y que fue devuelto en este mismo acto al interesado.
Puente Piedra: 07 ENE 2016

28	CARDENAS ATENCIO LUISA BLANCA	42323842	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
29	CONDEZO RAMIREZ JAVIER EDILBERTO	41723044	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
30	DIONICIO PADILLA ERMELINDA MIRTHA	15857214	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
31	PEÑA SALVADOR CARMEN SUSANA	42987390	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
32	TABOADA NOA CRIIS IBET	41368554	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
33	VILLAGARAY AREVALO VICKY	40882430	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
34	VARGAS CORREA GLADIS MARLENE	28064635	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
35	TAFUR CERNA BERTHA MARILYN	41199541	TECNICO EN LABORATORIO	STF	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
36	RUIZ DAVILA LUPE	10068232	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

PERÚ | Ministerio De Salud | Instituto de Gestión de Servicios de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz Unidad Ejecutora

LIC. VICTOR SILVA ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD | INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

DR. RICARDO TORRES VASQUEZ
C.M.P. 13365
DIRECTOR EJECUTIVO

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"
CERTIFICA: *Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y que fue devuelto en este mismo acto al interesado.*
Puente Piedra: 07 ENE. 2016

MILAGRITOS E. PINILLOS YBAÑEZ
FEDATARIA (SUPLENTE)
R.D. Nº 215 - 2015-DE-HCLLHSA

09130054

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

N°00057165-22-RENIEC
El que suscribe certifica que a la fecha, obra en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, la inscripción siguiente :

DNI N° :08830021

TITULAR :MANTILLA CERNA DE GALVAN, MARIA ANTONIETA

Fecha Nacimiento	: 07/11/1951	Estatura	: 1.55mt.
Estado Civil	: CASADO	Grado Instrucción	: PRIMARIA COMPLETA
Sexo	: FEMENINO	Doc. Sustento	: OTROS / VARIOS N°
Fecha Inscripción	: 26/11/1997	Grupo Votación	: 044151
Lugar Inscripción	: LIMA/LIMA/SURQUILLO		
Dirección	: AV. AVIACION 4511 PEDREGAL**		
Fecha Cancelación	: 22/05/2022	Motivo Cancelación	: FALLECIMIENTO
Glosa Informativa	: **		

IMÁGENES

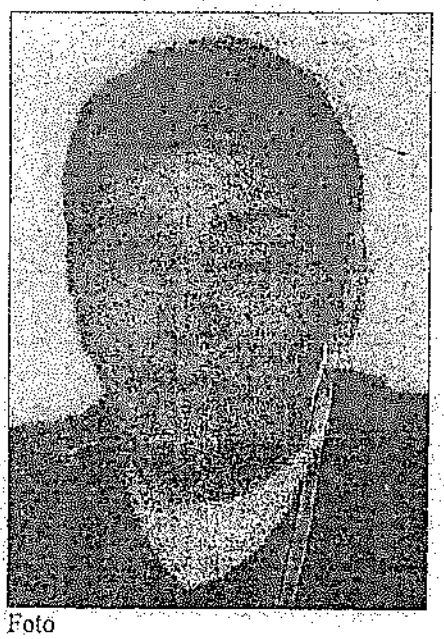

Foto

Firma

De lo que doy fe, en PUENTE PIEDRA a los 14 dias del mes de Septiembre del 2022
Esta certificación caduca e **14 de Octubre del 2022**
(Cualquier enmendadura o adición invalida el presente documento)

Solicitante:
Sr(es).GALVAN MANTILLA ,MARIA LUISA

...Final

Pag.: 1/1

Tot.Reg.: 1

(00038200057165C102110005857600038220220914)

00057165

GINA MABEL VIDAL NOBLECILLA
DNI. 40122156

INFORME ESCALAFONARIO N° 149 - 09 - 2022 - ETGE - UP - HCLLH

APELLIDOS Y NOMBRES	GALVAN MANTILLA MARIA LUISA
DOCUMENTO DE INDENTIDAD- DNI/CE	N° 08877100
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	11/02/1970
EDAD	52 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERA
DOMICILIO ACTUAL	CALLE LOS NARANJOS MZ.D-11 ASOC. PROPIETARIOS VIRGEN DE COPACABANA
DISTRITO	LIMA - PUENTE PIEDRA
TELEFONO	985960792
CARGO	OBSTETRA
NIVEL PLH	1
NIVEL MEF	OBS-I
SEXO	F

INSTRUCCIÓN//PROFESION//CAPACITACION//PERFECCIONAMIENTO

EDUCACION	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
TITULO TECNICO / PROFESIONAL	LICENCIADA EN OBSTETRICIA
CONSTANCIA/ *ESPECIALIDAD* / MAESTRIA/ DIPLOMADO	
CAPACITACIÒN	I CONGRESO INTERNACIONAL EN ESTIMULACION PRENATAL (DEL 06 AL 10 DE JULIO 2005), CURSO: EL PARTO NORMAL Y SUS COMPLICACIONES(02 AL 04 DE SETIEMBRE 2005), I CONGRSP INTERNACIONAL "NUEVOS DESAFIOS DE LA ATENCION EN OBSTETRICIA GINECOLOGICA Y PERIONATAL"(3 Y 4 DE AGOSTO 2007), CURSO: ITS-VIH UN PROBLEMA DE SALUD PUBLICA (24 AL 26 DE SETIEMBRE 2009), XIII CURSO TALLER PARA LA SOCIALIZACION DE NORMAS TECNICO- ONCOLOGICAS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER DE CUELLO UTERINO Y CANCER DE MAMA (07 Y 08 DE MAYO 2010), II CURSO TALLER DE PROCEDIMIENTOS PARA OBSTETRAS DOCENTES (27 DE JUNIO 2014), CURSO: PROCEDIMIENTOS OBSTETRICOS PARA OBSTETRAS, MODULOS ATENCION PRENATAL, PLANIFICACION FAMILIAR Y ATENCION DE PARTO (28 DE FEBRERO DEL 2015),
COLEGIATURA	8329
UNIDAD EJECUTORA/UNIDAD ORGANICA	SERVICIO DE OBSTETRICIA - HCLLH
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo Nº 276
RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°443-12/2015-HCLLH/SA
FECHA DE LA RESOLUCION	31/12/2015
VIGENCIA DE LA RESOLUCIÒN	31/12/2015
CESE LIMITE DE EDAD	----
FECHA DE CESE	----
LIC. CON GOCE DE REMUNERACIONES - EMERGENCIA SANITARIA	
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIO	----
CONDICION	NOMBRADO
PLAZA	121024
PROCESO ADMINISTRATIVO/JUDICIAL/PENAL	----
REGIMEN DE PENSIONES	----
DESCUENTO JUDICIAL %/FIJO/ALIMENTOS	----
OBSERVACIONES	NINGUNA

EXPERIENCIA LABORAL

* NOMBRAMIENTO:
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 443-12/2015-HCLLH/SA, a partir del 31 de diciembre del 2015 , resuelve nombrar al servidora GALVAN MANTILLA, MARIA LUISA

CALIFICACIÓN - RESULTADO DE EVALUACIÓN

II SEMESTRE AÑO 2018 (82.75 PUNTOS) - RANGO DE CALIFICACIÒN : SUPERIOR AL PROMEDIO

CONDUCTA

a.- MERITOS : NINGUNA
b.- DEMERITOS : NINGUNA

BONIFICACIONES

a.- BONIFICACION PERSONAL : NINGUNA
b.- BONIFICACION FAMILIAR : NINGUNA

c.- BONIFICACION SEPELIO Y LUTO : NINGUNA

COMISIONES/ INFORMES Y TRABAJOS PERSONALES

a.- INFORME SOBRE COMISIONES CUMPLIDAS : NINGUNA
b.- AUTORIDADES, RECONOCIMIENTOS/ DERECHOS DEL AUTOR : NINGUNA

Puente Piedra, 13 de setiembre del 2022

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

SR. FREDI AREVALO RUIZ
COORD.EQUIPO DE TRABAJO GESTION DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL

18018497

República del Perú

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 22 DE MAYO DE 2022 / 20:15 hrs.

LOCALIDAD LIMA / LIMA / JESUS MARIA (14 01 33 000)

LUGAR DE OCURRENCIA ESTABLECIM DE SALUD HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	MARIA ANTONIETA
Primer Apellido	MANTILLA
Segundo Apellido	CERNA DE GALVAN
Documento de Identidad	DNI/LE 08030021
Edad	70 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	APURIMAC / ANDAHUAYLAS / TALAVERA (03 03 11 000)
Padre	--
Madre	--

FECHA DE REGISTRO 25 DE MAYO DE 2022

OFICINA REGISTRAL OR VIRTUAL - RENIEC

REGISTRADOR CIVIL VASQUEZ TANTALEAN DALI DAYAN

DNI 41157642

OBSERVACIONES RESOLUCION GERENCIAL N° 000081-2021/GG/RENIEC

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VASQUEZ TANTALEAN Dali Dayan FAU 20295613620 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/05/2022 21:54:19-0500

2001004010

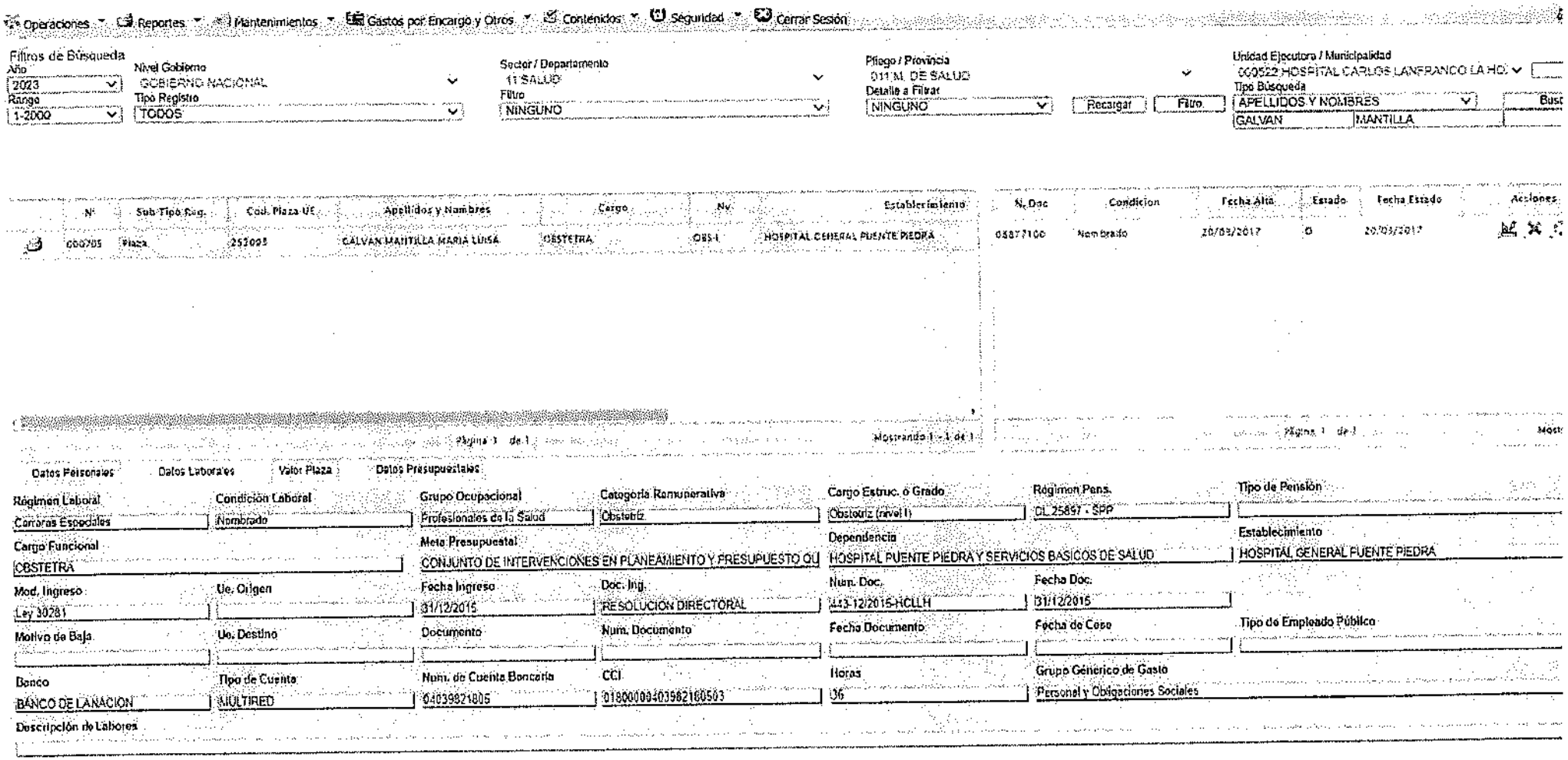
Operaciones
Reportes
Mantenimientos
Gastos por Encargo y Otros
Contenidos
Seguridad
Cerrar Sesión
Filtros de Búsqueda
Año
2023
Rango
1-2000
Nivel Gobierno
GOBIERNO NACIONAL
Tipo Registro
TODOS
Sector / Departamento
11 SALUD
Filtro
NINGUNO
Pliego / Provincia
011 M. DE SALUD
Detalle a Filtrar
NINGUNO
Recargar
Filtro
Unidad Ejecutora / Municipalidad
000522 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HO
Tipo Búsqueda
APELLIDOS Y NOMBRES
GALVAN
MANTILLA
N°
Sub Tipo Reg.
Cod. Plaza UE
Apellidos y Nombres
Cargo
Nv
Establecimiento
N. Doc
Condicion
Fecha Alta
Estado
Fecha Estado
Acciones
000705
Plaza
252005
GALVAN MANTILLA MARIA LUISA
OBSTETRA
OBS-I
HOSPITAL GENERAL PUENTE PIEDRA
05877100
Nombrado
20/03/2017
0
20/03/2017
Página 1 de 1
Mostrando 1 - 1 de 1
Página 1 de 1
Datos Personales
Datos Laborales
Valor Plaza
Datos Presupuestales
Régimen Laboral
Carreras Especiales
Condición Laboral
Nombrado
Grupo Ocupacional
Profesionales de la Salud
Categoría Remunerativa
Obstetriz
Cargo Estruc. ó Grado
Obstetriz (nivel I)
Régimen Pens.
DL 25897 - SPP
Tipo de Pensión
Cargo Funcional
OBSTETRA
Meta Presupuestal
CONJUNTO DE INTERVENCIONES EN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO QU
Dependencia
HOSPITAL PUENTE PIEDRA Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD
Establecimiento
HOSPITAL GENERAL PUENTE PIEDRA
Mod. Ingreso
Ley 30281
Ue. Origen
Fecha Ingreso
31/12/2015
Doc. Ing.
RESOLUCION DIRECTORAL
Num. Doc.
443-12/2015-HCLLH
Fecha Doc.
31/12/2015
Motivo de Baja
Ue. Destino
Documento
Num. Documento
Fecha Documento
Fecha de Cese
Tipo de Empleado Público
Banco
BANCO DE LA NACION
Tipo de Cuenta
MULTIRED
Num. de Cuenta Bancaria
04039921805
CCI
01800000403992160503
Horas
06
Grupo Genérico de Gasto
Personal y Obligaciones Sociales
Descripción de Labores

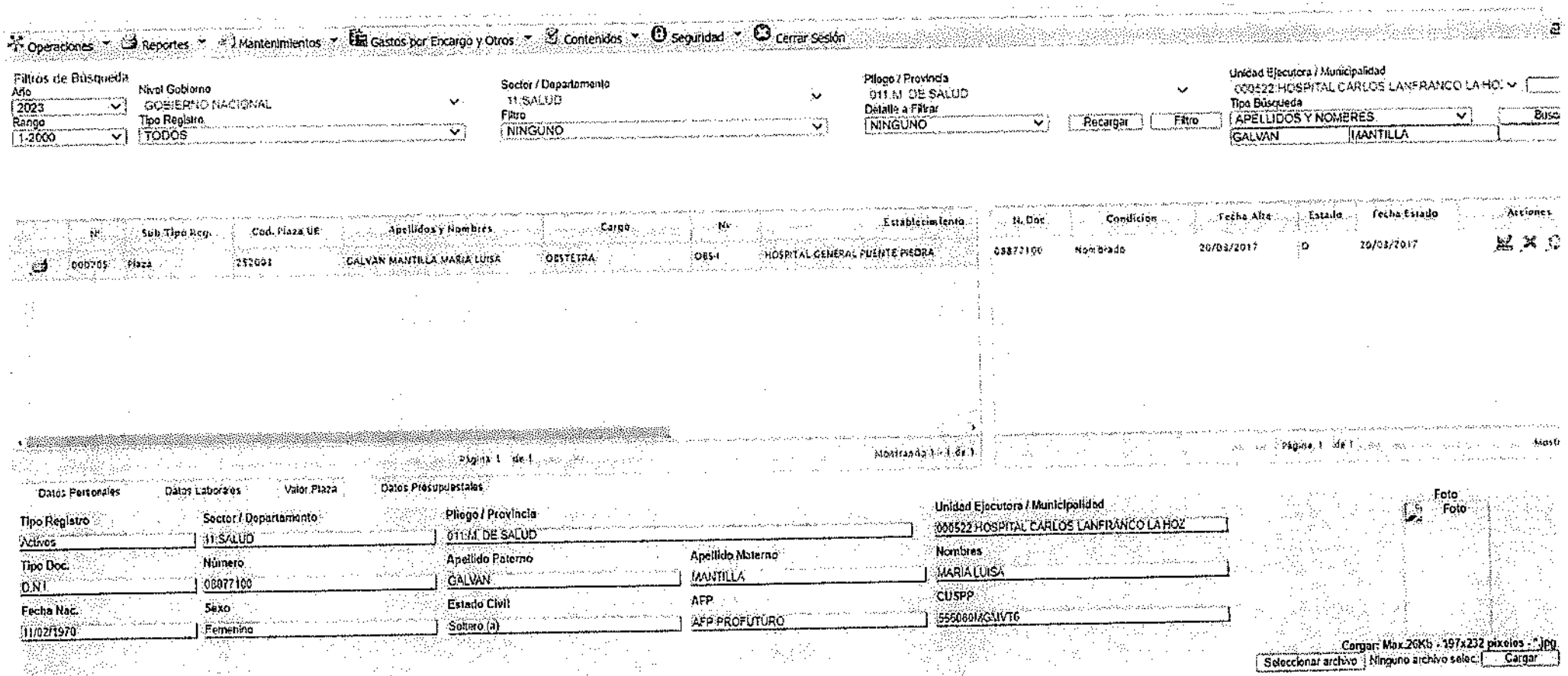
Operaciones
Reportes
Mantenimientos
Gastos por Encargo y Otros
Contenidos
Seguridad
Cerrar Sesión
Filtros de Búsqueda
Año
2023
Rango
1-2000
Nivel Gobierno
GOBIERNO NACIONAL
Tipo Registro
TODOS
Sector / Departamento
11:SALUD
Filtro
NINGUNO
Pliego / Provincia
011:M. DE SALUD
Detalle a Filtar
NINGUNO
Recargar
Filtro
Unidad Ejecutora / Municipalidad
000522:HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Tipo Búsqueda
APELLIDOS Y NOMBRES
GALVAN
MANTILLA
Busc
N°
Sub Tipo Reg.
Cod. Plaza UE
Apellidos y Nombres
Cargo
Nv
Establecimiento
000705
Plaza
252093
GALVAN MANTILLA MARIA LUISA
OBSTETRA
OBS-I
HOSPITAL GENERAL FUENTE PIEDRA
N. Doc
Condicion
Fecha Alta
Estado
Fecha Estado
Acciones
08077100
Nombrado
20/03/2017
D
20/03/2017
Página 1 de 1
Mostrando 1 - 1 de 1
Página 1 de 1
Most
Datos Personales
Datos Laborales
Valor Plaza
Datos Presupuestales
Tipo Registro
Activos
Sector / Departamento
11:SALUD
Pliego / Provincia
011:M. DE SALUD
Unidad Ejecutora / Municipalidad
000522:HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Foto
Foto
Tipo Doc.
D.N.I
Número
08077100
Apellido Paterno
GALVAN
Apellido Materno
MANTILLA
Nombres
MARIA LUISA
Fecha Nac.
11/02/1970
Sexo
Femenino
Estado Civil
Soltero (a)
AFP
AFP PROFUTURO
CUSPP
555060MGMVT6
Cargar: Max.20Kb - 197x232 pixeles - *.jpg
Seleccionar archivo
Ninguno archivo selec.
Cargar

PERÚ | Ministerio de Salud

Gobierno del Perú

Dirección General de Personal de la Salud

Expedido el: 08-05-2023 02:05:43

Registro Nacional del Personal de la Salud

Creado según lo establecido por la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1153

CONSTANCIA

Información del Registro:

Código: **252093**
Estado del registro: **ACTIVO / CON PLAZA**
Fecha de Actualización: **2023-05-03 14:40:18**

Datos Personales:

Nombres: **MARIA LUISA**
Apellido Paterno: **GALVAN**
Apellido Materno: **MANTILLA**
Apellido Casada: **SIN DATOS**
Tipo de Documento: **DNI**
Número de Documento: **08877100**

Datos Laborales

Profesión

Profesión	Condición Profesión	Colegiatura	Especialista	Especialidad	Condición	RNE	Universidad Especialidad	Procedencia Técnico
OBSTETRA	TITULO	8329	SI	ALTO RIESGO OBSTETRICO	RNE	1272-E.01	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	No indica

Cargo

Cargo
OBSTETRA

Regimen Laboral

Regimen Laboral	Condicion Laboral	Nivel MEF	Nivel PLH
Regimen 276	Nombrado	OBS-I	1

Datos de Ubicación Laboral

MINSA/DP/DIRESA/GERESA/DISA	RED	MICRORED	EJECUTORA	ESTABLECIMIENTO	Categoria EESS
LIMA NORTE	NO PERTENECE A NINGUNA RED	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	II-2

Si no está conforme con los datos consignados en la presenta constancia, sírvase comunicarse con el responsable del registro de datos del aplicativo Informático INFORHUS del Registro Nacional de Personal de la Salud de la Microred ó Unidad Ejecutora a la que pertenece.

La presente constancia tiene como única finalidad la de verificar la autenticidad de los datos registrados.

Realice otra consulta:

Elaborado por:

Observatorio Recursos Humanos en Salud del Perú

Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos
http://observatorio.inforhus.gob.pe

CARGO

Ref.: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 101 / 5 /2023-UP/HCLLH/SA

EQUIPO : DE GESTION DE LA COMPENSACION	EQUIPO: DE GESTION DEL EMPLEO	EQUIPO : RELACIONES HUMANAS
EQUIPO: DE ORGANIZACIÓN EN EL TRABAJO	EQUIPO : DE GESTION DE PENSIONES MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL Recibido 12/05/23 10:30am	EQUIPO: DE GESTION CAPACITACION
EQUIPO : DE GESTION PRESUPUESTO	SECRETARIA TECNICA	LEGAJOS PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL ÁREA DE REGISTROS Y LEGAJOS 12 MAY 2023 HORA: 10:45 AM FIRMA: RECIBIDO
MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ U. PERSONAL INFORHUS Recibido 12/05/23 10:44 am		